



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00332152- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fecha y tribunal para Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva los detalles del examen de las tesis: ABREGO, CLAUDIA CRISTINA -DNI 25919199- y PERALTA, MICAELA DEL LOURDES -DNI 38328617- de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- -Plan 2012, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha y tribunal del examen de Trabajo Final que se incluye a continuación, haciendo constar que la fecha es inamovible, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Ciencias de la Educación

Tesis: ABREGO, CLAUDIA CRISTINA -DNI 25919199- y PERALTA, MICAELA DEL LOURDES - DNI 38328617-

Examen: 16 de Mayo de 2022 - 12.30 horas

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan 2012.

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Políticas educativas y formación docente. La traducción del Programa Nacional de Formación

Permanente (PNFP) en una escuela técnica de Córdoba”.

Directora: Maturo, Yannina.

Codirectora: Caverzacio, Luciana.

Tribunal: Presidenta: Castro, Alejandra, DNI 17863868; Vocales: Marcantonelli, Ivanna, DNI 22565831 y Yelicich, Carolina DNI 29477197.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl